



Ministerio
de Defensa
Nacional

D 7592

1011

M E N S A J E N° 44/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-18-0000535 Montevideo, 02 OCT 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas" compuesta de 145 (ciento cuarenta y cinco) efectivos, a efectos de la realización de la Operación "ANTARKOS XL", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), con escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 2024.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres – Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y en la Antártida.

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la BCAA, por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. El medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada Nacional utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por lo tanto, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada



Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando buques logísticos de tercera bandera.

La Armada Nacional procura el alistamiento de las unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.

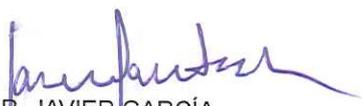
Durante la navegación hacia y desde la Antártida, la unidad naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la BCAA, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

Dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a Programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo el rol diplomático. También se plantea como objetivo con la República de Chile intercambiar experiencias y conocimientos de doctrinas de empleos diferentes, permitiendo tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.

La presencia de nuestras unidades en la BCAA, constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

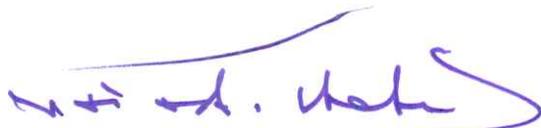
Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

DJN/SJ
CG/LR

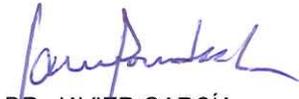




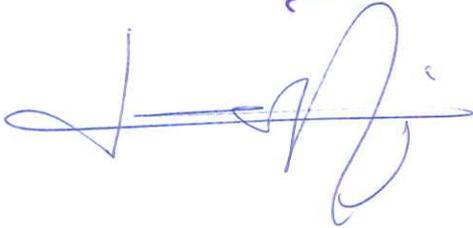
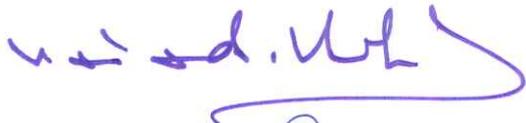

Ministerio
de Defensa
Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta por 145 (ciento cuarenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XL", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas en la República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 2024.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DJN/SJ
CG/LR

